

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0080

SANTIAGO, 29 de enero de 2021

VISTOS:

La Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL Nº 35, del año 2017 del Ministerio de Educación; lo dispuesto en el artículo 81, letra b) de la Ley Nº 18.834, el D.S. Nº 1 de 2019 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en las Resoluciones Nºs 6 y 11 de 2019, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario determinar el orden de subrogación del cargo Directivo grado 5º EUS, con función de Director del Museo Nacional de Bellas Artes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

RESUELVO:

1. Fíjase el orden de subrogación para los casos de ausencia temporal o impedimento del Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Directivo grado 5º EUS, la que será ejercida por el funcionario que se individualiza, quien podrá además ejercer las facultades contenidas en la Resolución Exenta Nº 2866, de fecha 9 de septiembre de 2004, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural:

ALEJANDRO LEONARDO BLEY URIBARRI, RUN [REDACTED], Profesional grado 8º EUS, Contrata, Jefe de Administración y Finanzas del Museo Nacional de Bellas Artes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2. Por razones impostergables de buen servicio, la presente resolución, registrá a contar de la total tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLOS HERNAN MAILLET ARANGUIZ
Firmado digitalmente por
CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.01.29
13:00:16 -03'00'

CARLOS MAILLET ARRANGUIZ
Director Nacional
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

DMF.XSL.YDL.jml

Distribución:

- 1c.: Auditoria Interna
- 1c.: Departamento de Administración y Finanzas
- 1c.: Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 1c.: División de Planificación y Presupuesto
- 1c.: División Jurídica
- 1c.: Museo Nacional de Bellas Artes
- 1c.: Secretaría General y Oficina Partes